



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Manuel Octavio Borrego Chique.

ALGARROBO,

09 OCT 2019

DECRETO N°

3369 "14"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 07 de octubre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Octavio Borrego Chique

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 88 de fecha 25 de septiembre 2019, enviado por la Jefa del Departamento de Tránsito Sra. Margot Andrea Álvarez García, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 07 de octubre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Octavio Borrego Chique, Rut _____ de profesión médico cirujano, con domicilio en _____ para que este último desempeñe labores de reemplazo como Médico Gabinete Licencias de Conducir.
- II. La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del precedente instrumento, bajo una remuneración líquida por hora trabajada de \$ 15.000.- (quince mil pesos) las cuales se cancelaran al período vencido en el domicilio del empleador.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004 "**Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./ma.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 BOGADO JEFE
 DEPTO JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3369
 FECHA RECEPCIÓN 07 OCT 2019
 FECHA SALIDA 08 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°